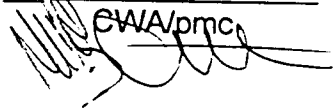


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIA
 ASESORIA JURIDICA

CWA/pmc


DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA REACTIVACION DE LA ERUPCION DEL VOLCAN LLAIMA EN LA REGION DE LA ARAUCANIA, FENOMENO QUE HA AFECTADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES(AS) AGRICOLAS Y HABITANTES RURALES QUE INDICA.

SANTIAGO, 06 ABR 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RES. EXENTA Nº 102 / VISTO: el oficio ordinario S/Nº, de 2009 de la Intendencia de la Región de la Araucanía; el DFL. Nº 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Ley Nº 20.314 que aprobó el Presupuesto del sector público para el año 2009, Partida 13 – 01 – 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 05; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que la erupción del volcán Llaima en la Región de La Araucanía, ha provocado severos daños en diversos sectores productivos, especialmente en la agricultura y ganadería local, fenómeno que ha comprometido las actividades económicas de productores(as) agrícolas de la zona, y además ha afectado a los habitantes rurales de la misma.

Que lo anterior hace necesario concurrir con ayuda de los productores(as) agrícolas y habitantes rurales de las comunas de Lonquimay, Curacautín, Cunco, Vilcún y Melipeuco, en particular para permitir la rehabilitación de proyectos productivos afectados por el referido fenómeno.

Que la Ley de Presupuestos faculta a esta Secretaría de Estado para declarar "situación de emergencia agrícola" los efectos derivados de fenómenos climáticos o catástrofes naturales, a fin de ir en ayuda de los pequeños productores agrícolas y habitantes rurales.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

R E S U E L V O:

Declárase situación de emergencia agrícola, los efectos derivados de la erupción del Volcán Llaima que ha afectado a productores(as) agrícolas y a los habitantes rurales de las comunas de Lonquimay, Curacautín, Cunco, Vilcún y Melipeuco, Región de La Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA